# INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO CPESAL-001-2026

Anapoima, marzo 27 de 2026

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Anapoima – IMRDA, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, invita a las Entidades Sin Ánimo de Lucro interesadas a presentar propuesta para la suscripción de un Convenio de Asociación cuyo objeto es la realización de la XXVI Clásica Nacional de Ciclismo Ciudad de Anapoima 2026.

## 1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso competitivo se adelanta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017, el cual reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas y actividades de interés público.

De conformidad con el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, cuando la Entidad Estatal identifica que existen varias ESAL con capacidad e idoneidad para ejecutar el objeto del convenio, deberá adelantar un proceso competitivo que garantice la transparencia y selección objetiva.

El artículo 209 de la Constitución Nacional establece que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización de las funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública en todos sus órdenes tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley".

Así mismo, el artículo 355 establece que "Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.

El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y

actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".

Que el artículo primero del Decreto 092 de 2017 señala; El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

Según el Decreto 092 de 2017, para que procedente el proceso, se debe reunir las siguientes condiciones;

a. Literal suspendido;
b. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y
c. Literal suspendido.

En este sentido, el presente proceso no comporta una relación conmutativa ni instrucciones precisas dadas al contratista-asociado para cumplir con el objeto del contrato, porque las condiciones aquí establecidas para el cumplimiento del objeto del contrato de cooperación implican para las partes la unión para desarrollar un programa o actividad del plan de desarrollo en beneficio de la población y promover los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, entre otros; donde la entidad estatal dispone de un recurso y la ESAL aporta su capacidad técnica e idoneidad para apoyar la ejecución del proyecto que es de la entidad estatal y con el cual se busca atender y beneficiar directamente a un grupo poblacional del sector deportivo.

Por su parte el artículo cuarto del citado Decreto indica que se deben cumplir dentro del proceso las siguientes fases;

(i) Definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas:
(ii) Definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad,

(iii) Evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Los artículos 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, establecen que a esta modalidad de contratación se le aplican los principios de la contratación estatal y las normas generales del sistema de contratación pública.

Así mismo, el artículo 40 de la misma disposición preceptúa: "La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro asociada, cuando en la etapa planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

Que por su parte y de acuerdo a lo establecido con el Artículo 46 de la Constitución Política de Colombia, en armonía con la Ley 1251 de 2008**,** Ley 1276 de 2009, Ley 1315 de 2009, entre otras, y al estar el presente objeto contractual enfocado a programas y actividades de interés público previsto en el Plan de Desarrollo, con los cuales se busca promover los derechos de personas del sector deportivo, como lo en concordancia con el literal a) del artículo segundo del Decreto 092 de 2017, se considera procedente realizar el presente proceso de acuerdo a lo establecido en el Decreto 092 de 2017.

La agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente en su concepto radicado 2201813000007479 de 2018 menciona que: “los estudios previos deben indicar, entre otros, las condiciones mínimas de un determinado proceso de contratación y por ende, las entidades estatales deben establecer las condiciones necesarias que debe acreditar el contratista para el cumplimiento del objeto contractual. El consagrar obligaciones para las partes no con lleva necesariamente la configuración de una relación conmutativa, pues esta supone que las partes del acuerdo de voluntades se obligan a dar o hacer una cosa que se mira como equivalente a lo que la otra parte debe dar o hacer a su vez, en beneficio mutuo. Ahora bien, establecer obligaciones que debe cumplir cada una de las partes en el marco de un acuerdo de voluntades es válido en la medida que a través de ésta se permite el cumplimiento del objeto contractual”.

Asimismo, el decreto señala en el artículo 4 que la entidad estatal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una actividad sin ánimo de

lucro. El decreto es enfático al diferenciar estos contratos de los convenios de asociación a los que hace referencia el artículo cinco que están regidos por el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y los artículos 6,7 y 8 del decreto.

Colombia Compra Eficiente indica que las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo, para establecer los términos y condiciones de este proceso o la contratación directa de estos convenios. Asimismo, aclara en "el concepto radicado 4201814000005618, que el convenio de colaboración es un acuerdo entre una entidad sin ánimo de lucro y una entidad estatal del gobierno nacional, departamental o municipal para que la primera implemente programas previstos en el plan de desarrollo con recursos públicos". El convenio de asociación es un acuerdo entre una entidad sin ánimo de lucro y una Estatal para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las entidades Estatales.

De esta forma, las entidades estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad previa autorización expresa de su representante legal. El representante legal de la entidad estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

En este orden de ideas la Corte Constitucional ha afirmado que el inciso 2º del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado social de Derecho.

El Estado para la satisfacción de los intereses y necesidades colectivas, requiere el aprovisionamiento de bienes y servicios y la ejecución de obras, lo cual obtiene mediante la contratación de los particulares o de las entidades que lo integran; es decir, el contrato o convenio celebrado por las entidades públicas se fundamenta en el interés general, pues es un medio o instrumento al que recurren estas en aras de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan nacional y los planes seccionales de desarrollo, conseguir sus objetivos institucionales, desarrollar sus funciones y cumplir la misión que dentro del Estado y la ESAL les ha sido confiada.

Estos acuerdos de voluntades no constituyen simples contratos estatales, en los cuales existe un colaborador de la administración que obtiene un lucro por la prestación de servicios, suministro de bienes u obras; en este caso existe un interés común de las partes que concurren a la celebración del negocio jurídico. La

contratación que desarrolla el artículo 355 de la Constitución Política está enfocada a la colaboración entre el Estado y las ESALS.

De acuerdo con la Guía para la Contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en las áreas en que el sector sin ánimo de lucro tiene ventajas comparativas para atender una comunidad, las Entidades Estatales pueden recurrir a la contratación con ESAL para cumplir sus fines incrementando el valor por dinero. Esto se debe a que las entidades estatales utilizan sus recursos presupuestales para apoyar este tipo de entidades en vez de realizar por sí mismos las labores en las cuales el "tercer sector" ha demostrado su eficacia y eficiencia.

En este caso la Entidad Estatal, alcanza sus objetivos de política pública pero no recibe ni adquiere bienes o servicios ni ejecuta obras o para sí misma lo que haces financiar a un tercero (ESAL) para que realicen las actividades en beneficio de una comunidad.

Es así que el convenio a celebrar no genera cargas equivalentes o recíprocas y por tanto la Entidad Estatal contratante no instruye a la entidad privada sinónimo de lucro para desarrollar la estrategia prevista, ya que se trata de aunar esfuerzos con la entidad sin ánimo de lucro que ya ha venido desarrollando actividades similares o iguales al objeto contractual dentro de su actuar misional, lo que se traduce en beneficios orientados a la optimización de los recursos, la calidad en la atención, la reducción de los riesgos, y la eficacia y eficiencia en la gestión de los mismos.

## 2. OBJETO

La presente **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO** tiene como objeto el **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA XXVI CLÁSICA NACIONAL DE CICLISMO CIUDAD DE ANAPOIMA, A LLEVARSE A CABO DEL 06 AL 10 DE ABRIL DE 2026, EVENTO DEPORTIVO Y/O RECREATIVO, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 092 DE 2017 Y EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL."**

## 3. ALCANCE GENERAL DEL PROGRAMA A DESARROLLAR:

Que el Concejo Municipal de Anapoima Cundinamarca mediante Acuerdo Municipal N° 025 de 1996 crea el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Anapoima, constituyéndose como ente rector del Deporte y la Recreación del Municipio.

Que el numeral 6 del artículo QUINTO del Acuerdo Municipal 025 de 1996, establece que son funciones del IMRDA (...) 6. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica de la recreación, del deporte, la educación física, la educación física extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre. (...)

Que la misión del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Anapoima como ente descentralizado de la administración municipal, se enfoca en el diseño, planeación, estructuración y ejecución de las políticas deportivas del Municipio de Anapoima, a través de programas de recreo y deportivos, conforme a las disposiciones de Ley; con el fin de fomentar la práctica del deporte, buen uso del tiempo libre, reducción del sedentarismo y la construcción del tejido social para la paz. Enmarcados en parámetros de inclusión social, sostenibilidad económica y ambiental, en busca de un reconocimiento y aceptación a nivel municipal, regional y nacional, con el fin de dar cumplimiento a los programas establecidos en el plan de desarrollo.

El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Anapoima (IMRDA), en cumplimiento de su misión institucional y en desarrollo del Plan de Desarrollo "Anapoima en Marcha 2024-2027", ha identificado la necesidad de organizar y ejecutar la XXVI Clásica Nacional de Ciclismo Ciudad de Anapoima, evento que se llevará a cabo del 06 al 10 de abril de 2026. Este evento responde a la Meta 52 del Plan de Desarrollo, que establece el compromiso de "Realizar anualmente la Clásica Nacional de Ciclismo Ciudad de Anapoima", garantizando así la continuidad y fortalecimiento de esta competencia de alto impacto en el ámbito deportivo, social y económico. La realización del evento se encuentra alineada con las disposiciones del artículo 52 de la Constitución Política, el cual establece el deporte y la recreación como derechos fundamentales y gasto público social, constituyéndose en una herramienta esencial para la formación integral de las personas y la preservación de la salud. Igualmente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Constitución, el Estado tiene la obligación de garantizar el bienestar general y facilitar la participación de la ciudadanía en la vida económica, política, administrativa y cultural del país, objetivos que se materializan a través del desarrollo de eventos deportivos de gran impacto como la XXVI Clásica Nacional de Ciclismo Ciudad de Anapoima.

Ahora bien, la **“CLÁSICA CIUDAD DE ANAPOIMA”** es un evento deportivo que ha sido institucionalizado mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 06 de junio año del 2001 lo cual le reviste de una importancia especial y le otorga cierta prelación

respecto de algunos otros eventos de carácter deportivo y cultural, motivos por los cuales no solo el **IMRDA**, sino toda la institucionalidad del Municipio de Anapoima Cundinamarca integra esfuerzos físicos, intelectuales, logísticos y económicos para procurar éxito total en su ejecución.

La Clásica se ha convertido en una actividad deportiva de alta trascendencia a nivel nacional, su trayectoria y reconocimiento genera la necesidad de implementar estrategias que permitan la evolución y el óptimo desarrollo del evento; por esta razón, se hace indispensable contratar con una ESAL, con la cual se logre celebrar un **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA XXVI CLÁSICA NACIONAL DE CICLISMO CIUDAD DE ANAPOIMA, A LLEVARSE A CABO DEL 06 AL 10 DE ABRIL DE 2026, EVENTO DEPORTIVO Y/O RECREATIVO, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 092 DE 2017 Y EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL."**

Descripción de los ítems a solicitar:

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|
| Logística especial para eventos ciclísticos la cual está compuesta por: 200 vallas de contención (2 m x 1 m). 2 Torres para jueces en aluminio de 1.70 m de ancho por 4.20 m de alto. 3 Carpas de 6 m x 4 m (para firma de planilla, juzgamiento y primeros auxilios). 1 Podio tarima móvil de premiación de 3.50 m de ancho x 3 m de fondo. 60 radios pequeños y 5 radios de alto alcance (5 km Aprox). Señalización de aproximación (carteles de 1 m x 0.70 m para los últimos 50, 30, 20, 10, 5, 4, 3, 2 y 1 kms; y 1 km premio de montaña y meta volante) . 1 Sonido con 4 cabinas semiprofesionales con 2 micrófonos inalámbricos, acrílicos imantados para vehículos de directivos. 1 Rampa de lanzamiento para contrarreloj que cumpla con especificaciones UCI (Unión Ciclística Internacional). 1 pasacalle de llegada, 1 Baking 2x2 4 banners para decoración tarima de 2.20m de ancho x 4m de alto. Accesorios logísticos; incluye transporte, montaje, desmontaje y personal a todo costo para las 3 etapas. | LOGÍSTICA | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| 2 resmas de papel<br>5000 copias<br>10 bolsas por 100 unidades de abrazadera plástica para números<br>6 rollos de cinta para enmascarar. | | |
| CINTA DE PELIGRO/ CINTA DE SEGURIDAD<br>Suministro de elementos de señalización preventiva de 100 mts utilizado para delimitar, restringir o advertir sobre zonas de riesgo, áreas de acceso controlado o espacios no autorizados al público | UNIDAD | 10 |
| Juzgamiento durante los días 06,07,08,09 Y 10 de abril del presente año que consta de: 2 comisarios internacionales, 8 comisarios nacionales, 16 jueces y cronometristas, sistema de numeración de tiempo con chip para 400 deportistas, espacio en página web de consulta de resultados.<br><br>DOS (2) COMISARIOS INTERNACIONALES (DIRECTORES) que serán los directores del grupo de juzgamiento de la CLÁSICA NACIONAL CIUDAD DE ANAPOIMA 2026, con amplia experiencia en competencias nacionales e internacionales.<br>Se necesitará por 5 dias que seran distribuidos así:<br>- 1 día que será el congresillo técnico y verificación de licencias federativas de ciclismo.<br>- 4 días que serán los de competencia.<br><br>OCHO (8) COMISARIOS NACIONALES que serán la máxima autoridad en la carrera, quienes toman la decisión y establecen las sanciones. Encargados de las llegadas y de los tiempos. Ubicados en los puntos de control ern las salidas y llegadas en cada etapa y distribuidos a lo largo de las etapas según las directrices y a disposición del comisario director.<br>Estarán distribuidos de la siguiente manera:<br><br>Se necesitan 5 días que serán distribuidos así: | JUZGAMIENTO | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| - 1 día que será el congresillo técnico y verificación de licencias federativas de ciclismo.<br>- 4 días que serán los de competencia.<br><br>16 OFICIALES DE CARRERA (PLANILLEROS) no van en moto, serán los encargados de diligenciar toda la documentación requerida en la CLÁSICA NACIONAL CIUDAD DE ANAPOIMA 2026<br>Se necesitara por 5 dias que seran distribuidos así:<br>- 1 dia que sera el congresillo técnico y verificación de licencias federativas de ciclismo<br>- 4 días que serán los de competencia.<br><br>SERVICIO DE SISTEMA DE CRONOMETRAJE ELECTRÓNICO Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS RESULTADOS<br>Permite saber exactamente el momento en el que un corredor cruza la línea de salida y llegada, sus tiempos parciales y totales. El sistema permite agilizar la velocidad del procesamiento de los datos y obtener la información de la carrera, de los deportistas durante los 4 dias de la competencia y 1 día de entrega de numeración de la XXVI CLÁSICA NACIONAL CIUDAD DE ANAPOIMA 2026 para las categorías JUVENIL, DAMAS, ELITE Y SUB 23,con el servicio de sistematizacion electrónica y publicación de resultados de cada una de las etapas. | | |
| Servicio integral de producción audiovisual y transmisión en vivo (streaming) multicámara para eventos deportivos o institucionales, que incluya el suministro, instalación, operación y desmontaje de todos los equipos técnicos necesarios para la captura, transmisión y difusión en tiempo real del evento del dia 8, 9 y 10 de abril de 2026.<br><br>El servicio deberá contemplar un sistema profesional de transmisión multicámara, con equipos de video inalámbricos, sistema de transmisión móvil, conectividad a internet dedicada para streaming, planta de energía autónoma y todos los | SERVICIO DE TRANSMISIÓN POR WEB Y PLATAFORMAS | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| accesorios técnicos requeridos para garantizar la continuidad de la señal.<br><br>El contratista deberá proveer como mínimo:<br><br>Sistema de producción y transmisión en vivo a múltiples cámaras.<br><br>Cámaras de video inalámbricas con transmisores para cobertura en diferentes puntos del evento.<br><br>Sistema de transmisión móvil desde motocicleta o unidad móvil para seguimiento dinámico del recorrido.<br><br>Equipos profesionales de codificación y transmisión de señal en tiempo real (streaming).<br>Equipo de transmisión por streaming integrado por:<br><br>-Dos equipos de transmisión en moto compuesto de:<br>Sistema de internet satelital, transmisor Aviwest Pro380, soporte para montaje en moto, sim cards de cobertura celular, montaje, configuración y operación en meta del sistema.<br>-Un equipo receptor Aviwest para recepción de dos señales en meta.<br>-Técnico en sitio.<br>-Soportes o bases requeridas para las antenas fijas y antenas móviles.<br>-Un sistema de internet satelital para conexión del servidor Aviwest y transmisor en meta.<br>-Un sistema de energía portátil y renovable con su banco de energía EcoFlow.<br>-Multitomas, cables de red, cables de corriente y extensiones, trípodes y demás<br>adecuaciones del montaje.<br>-Equipo de streaming a 6 cámaras<br>-Cámaras inalámbrica con sus respectivos transmisores | | |

| | | |
|---|---|---|
| -Conectividad a internet dedicada o solución equivalente que garantice estabilidad en la transmisión.<br>-Paquete gráfico completo<br>-Internet dedicado<br>- Mesa de soporte para el equipo con sus respectivas sillas<br>-Sistema de energía ecoflow con su respectivo panel solar para la meta<br>-Personal operativo<br>-Narrador y presentador<br>-Trasporte, hotel, alimentación y viáticos para todo el personal<br><br>Sistema de energía autónoma portátil con panel solar o tecnología equivalente para puntos sin acceso a red eléctrica.<br><br>Equipos de recepción, monitoreo y control de señal.<br><br>Instalación, configuración, operación técnica y desmontaje de todos los equipos.<br><br>Personal técnico especializado para la operación de cámaras, transmisión y coordinación técnica.<br><br>El servicio deberá garantizar transmisión estable, continua y en alta calidad, permitiendo la difusión del evento en plataformas digitales o canales designados por la entidad. | | |
| SONIDO. SISTEMA DE SONIDO TARIMA PRINCIPAL PARA LOS DÍAS DEL EVENTO (6 AL 10 DE ABRIL)<br>1 Consola de Sonido Digital MIDAS 32 PRO 1 Rack de Procesos Drive Rack 260<br>1 Rack de Potencias FT 10.000 LAB GROUPEN “2” 6 Cabinas Line Array, HDL-20A RCF<br>4 Subwoofer SW218 Potencia 2500WRMS<br>2 Bumper para Colgado de sistema Line Array<br>4 Monitores de piso (Yorkville NX750P)<br>2 Micrófonos Inalámbricos Sennheiser Shure | SONIDO | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| 2 Micrófonos Alámbricos SHURE SM 57 – SM 58 Sennheiser 835 Beyerdynamic<br>4 Bases de pie para micrófonos Alámbricos e inalámbricos<br>2 Cajas Directas<br>20 Cables de Línea y micrófono 1 Sistema de Cableado Speakon 1 Ingeniero de Sonido<br>2 auxiliares de sonido<br>1 rack de cables para seréo xlr | | |
| SISTEMA DE VIDEO PARA LOS DÍAS DEL EVENTO (6 AL 10 DE ABRIL)<br>1 Pantalla led p 2.5 pixel out door Central de 3 x 2 mts o 2 de laterals de 2 mts x 1.50 1 procesador de video nova star<br>1 punto fijo Roland az4 1 circuito cerrado<br>1 cámaras Panasonic full hd<br>2 trípodes profesionales con cabeza fluida 2 spliter de 1x4<br>1 pc para visuales<br>1 rack de cables para video | PANTALLA | 1 |
| ALQUILER DE UNA (1) PLANTA ELÉCTRICA PARA LOS DÍAS DEL EVENTO (6 AL 10 DE ABRIL)<br>Sonido en meta y para el sistema de video<br>Montaje, operación, desmontaje, puesto en sitio del evento de un generador eléctrico de 75 KVA | PLANTA | 1 |
| TARIMA CON TECHO PARA LOS DÍAS DEL EVENTO (6 AL 10 DE ABRIL)<br>De 720 x 6, con escalera y faldón, y en medidas de 6x6, con techo en lona blanca veranera. Altura mínima 1,20 mtrs. | TARIMA | 1 |
| ALQUILER DE SILLAS:<br>Montaje y desmontaje de silla plástica sin apoyabrazos, puesta en el sitio del evento el dia de la presentación de los equipos | SILLAS | 300 |
| PEAJES PARA LOS DÍAS DEL EVENTO (6 AL 10 DE ABRIL):<br>Peaje San Pedro para el paso de los vehículos autorizados de la Clásica Ciudad de Anapoima 2026 | PEAJE | 400 |

| | | |
|---|---|---|
| Camisetas Pódium:<br>Rama femenina: (30 unidades)<br>Rama masculina: Categorías élite (45 unidades) y Categoría juvenil (35 unidades).<br>Especificación de la CAMISETA: Camiseta manga corta con cremallera larga separable tipo chaqueta, terminados en las mangas con silicona tipo PRO, espalda en malla liviana confeccionadas en tela con propiedades FAST DRY tipo malla 95% poliéster – 5% elastano, permitiendo que se adhiera al cuerpo como una segunda piel sin perder la comodidad, que mantenga la temperatura estándar y reduzca la adherencia de la tela a la piel.<br>(Diseños de acuerdo a especificaciones del IMRDA) | CAMISETA | 110 |
| Kit de números para competencia:<br>- Dos (2) números en adhesivo para casco.<br>- Un (1) número para bicicleta en acrílico<br>- Dos (2) números para camiseta con mínimo (8) ganchos nodriza por número y<br>- Tres (3) abrazaderas plásticas para número de bicicleta<br>(Diseños de acuerdo a especificaciones del IMRDA) | KITS DE NÚMEROS | 400 |
| CARTILLA INFORMATIVA<br>Boletín informativo cuatro paginas sobre información técnica de la carrera y diseño suministrado por la supervisión | FOLLETO | 100 |
| Volantes Informativos: tamaño ½ carta impresos sobre papel propalcote de 90 gr a 4 x 0 tintas.<br><br>INFORMACIÓN CIERRE DE VÍAS XXVI CLÁSICA NACIONAL CIUDAD DE ANAPOIMA –2026<br><br>- Adjunto textos | VOLANTES | 3000 |

| | | |
|---|---|---|
| Banner de 13 onzas impreso en cuatricromía: Pendones (Pasacalles) de 1 m de alto x 6 m de ancho con ojales para colgar, que contenga información de la clásica 2026 diseños suministrados por el supervisor. | PASACALLES | 16 |
| Gorra 6 Cascos en Dril Esmerilado, 4 Ojetes Bordados, Visera Indeformable, 6 Costuras, Botón Forrado, Frente Fusionado, Encintado Interior, Tafilete Absorbente en Poliéster Algodón, Cierre de Hebilla Metálica, con 2 logos bordados (Diferentes colores y diseños). Para niños y adultos. (Diseño y color acorde con la actividad a realizar y con visto bueno del Supervisor) | GORRAS | 350 |
| Banner de 13 onzas impreso en policromía con ojales y/o soportes para colgar para vallas de 2m*1m. | BANNER | 25 |
| Autorizados: Vinilo autoadhesivo de medidas 70 cm x 12 cm de acuerdo a especificaciones del IMRDA | VINILO AUTOADHESIVO | 200 |
| Lugar de concentración. Casa quinta o finca a menos de 1 Kilómetro del casco urbano de Anapoima con disponibilidad de 4 habitaciones, cocina, baños, lugar de descanso y seguridad para las bicicletas y equipo técnicos los días 06, 07,08, 09 10 de abril de 2026 | GLOBAL | 1 |
| Apoyo al Equipo de Ciclismo Anapoima Categoría Juvenil: ( Ocho (8) ciclistas):<br><br>Un (1) entrenadores, un (1) mecánico, un (1) masajista y un (1) auxiliar para alimentación e hidratación durante la clásica.<br><br>Un (1) vehículo para el acompañamiento del equipo durante las etapas | GLOBAL | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| Apoyo al Equipo de Ciclismo Anapoima Categoría Juvenil: (Ocho (08) ciclistas): Ocho (8) uniformes de ciclismo "LÍNEA ANTIBACTERIAL ITALIANA GEL" compuestos por:<br><br>Camiseta: Elaborada en tejido de punto tipo carbono 95% poliéster - 5% Elastan con propiedades FAST DRY con UV - Protección, ANTIMICROBIANO, puños de manga terminados en Licra base estampación con color y diseño de acuerdo al requerimiento del IMRDA con posibilidad de personalización.<br>Pantaloneta: Elaborada en tejido plano lycra poliéster 70% - elastan 30%, base estampación y lycra Nylon de alta resistencia, con tecnología SUN Smart, confeccionada en máquina FlatSeamer puntada plana - lisa en cadeneta de recubrimiento superior e inferior. Con badana antibacterial italiana. La capa superior que está en contacto con la piel, debe ser elaborada en Tela compuesta 90% poliéster Coolmax (PE) 10% de poliamida (PA)<br>Guantes dedos cortos: Confeccionados en malla y abullonado en spacer de espaciado uniforme, compresión, optimizada, alta resistencia, lycra base estampación y terminación en puño.<br>Medias: Tejidas en fibras sintéticas con logo propio del equipo. Nylon pre teñido texturizado en un 85% y lycra recubierta en un 15%, materiales tejidos en punto retenido y punto tejido; con elasticidad y fijación, alta absorción en talón y puntera. | UNIFORMES DE CICLISMO | 20 |
| Servicio de Hospedaje para cincuenta (60) personas por (4 noches, acomodación individual y/o múltiple, con baño privado, parqueadero, zona urbana, aire acondicionado y/o ventilador, salón para reuniones. Con Registro Nacional de Turismo | HOSPEDAJE POR NOCHE | 240 |
| 450 DESAYUNOS QUE CONSTAN DE:<br>OPCIÓN 1: Caldo de Costilla o Pollo con papa x 150 gr con huevos al gusto (2 huevos) con pan o tostada; Bebida - Jugo natural o limonada natural en vaso de 12 onzas, chocolate o café con leche x 200 ml. OPCIÓN 2: MENÚ DEPORTIVO DESAYUNO. Porción de fruta mixta (banano, papaya, melón) 200 gramos; Porción de queso campesino 150 gramos; Huevos (2) fritos sobre 200 gramos de pasta; Jugo de fruta (naranja o | ALIMENTACIÓN | 1350 |

| | | |
|---|---|---|
| mandarina natural) 10 onzas; Chocolate taza 8 onzas; 1 Botella de agua 350.<br><br>450 ALMUERZOS QUE CONSTAN DE:<br>OPCIÓN 1: Bandeja x 300 gr con Principio (granos, leguminosas, verduras, tortillas, etc.). Arroz, ensalada, una harina, pollo o carne de res o cerdo x 130 gr; Bebida: Jugo natural o limonada natural en vaso de 12 onzas. OPCIÓN 2: MENÚ ALMUERZO O CENA DEPORTIVO VEGETARIANO. PORCIÓN DE FRUTA (Banano, papaya melón) 200 gramos, CREMA DE AHUYAMA, ESPINACA O ZANAHORIA 10 ONZAS. BANDEJA ARROZ 150 GRAMOS con ajonjolí. Torta de proteína de soya con almendra, Porción de 150 gramos de pasta en salsa blanca, Ensalada 5 colores, una guarnición (papa, yuca o maduro al vapor) y Jugo natural.<br><br>450 CENAS QUE CONSTAN DE:<br>OPCIÓN 1: Bandeja x 300 gr con: Principio (granos, leguminosas, verduras, tortillas, etc.). Arroz, ensalada, una harina, pollo o carne de res o cerdo x 130 gr; bebida: jugo natural o limonada natural en vaso de 12 onzas. OPCIÓN 2: MENÚ ALMUERZO o CENA DEPORTIVO. PORCIÓN DE FRUTA (Banano, papaya melón) 200 gramos; CREMA DE AHUYAMA, ESPINACA O ZANAHORIA 10 ONZAS; BANDEJA ARROZ 150 GRAMOS con ajonjolí, Pechuga de pollo, y /o filete de salmón y/o lata de atún; Porción de 150 gramos de pasta en salsa blanca con queso; ensalada 5 colores; una guarnición (papa, yuca o maduro al vapor) y Jugo natural. | | |
| REFRIGERIO QUE CONSTA DE:<br>OPCIÓN 1: Sándwich de jamón y queso: En pan baguette, con mantequilla, tajada de jamón de cerdo o jamón york, queso doble crema tajado. Para entregar envuelto en papel aluminio o en bolsa de papel con servilleta y Jugo tetra pack de 200 ml.<br>OPCIÓN 2: Almojábana, pan de bono o pastel de pollo para entregar envuelto en papel aluminio o en bolsa de papel, con servilleta y jugo tetra pack 200 ml | REFRIGERIOS | 1350 |

| | | |
|---|---|---|
| OPCIÓN 3: Dedito de queso hojaldrado o porción de mantecada y jugo tetra pack 200 ml | | |
| Suministro de combustible (gasolina corriente) requerido para la operación logística durante los cuatro (4) días de la carrera, destinado al funcionamiento de veinte (20) motocicletas, tres (3) patrullas, ocho (8) vehículos de acompañamiento y un (1) vehículo tipo carro escoba (cierre de carrera). | GASOLINA GALÓN | 1300 |
| Servicio de ambulancia durante los cuatro días de la carrera: Servicio de ambulancia medicalizada disponible vans 4 x 2 con dimensiones 2.20 x 1.50 mt. Disponibles durante los días de la carrera es decir 06,07,08,09 y 10 de abril del presente año; con equipo medicalizado para emergencias y botiquín " TIPO B" con conductor, médico. | AMBULANCIA | 4 |
| COORDINADOR DE CARRERA . Una persona encargada de la dirección de cada una de las etapas de la clásica y encargado de coordinar la información entre los comisarios, logística y directores de carrera. | CORDINADOR | 1 |
| DECORACIÓN DE ESCENARIOS Adecuación de tarima principal de presentación de equipos, y espacio de salida y llegada alusivos al evento, compuesto de globos, banderas en tela, flores, cintas colgantes, banderines etc, de colores institucionales | GLOBAL | 1 |
| Bomberos: concepto técnico de seguridad humana y contraincendios (Cuerpo de bomberos de los Municipios de Anapoima, El Colegio, Tocaima. | BOMBEROS | 1 |
| Presentación de los equipos participantes del evento durante los cuatro días de la carrera, moderador del congresillo técnico, llamado a los ciclistas a la firma de planillas, amenizar la salida y llegada de las etapas, llamado y presentación de los ciclistas para la imposición de camisetas, premiación, y pódium final, speaker oficial de la clásica versión 2026. | SPEAKER Y PROTOCOLO | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| Servicio de Free Press para los cinco días de la carrera, encargado de enviar informes a la prensa escrita y redes sociales a nivel Nacional e Internacional, realizar videos y tomar registro fotográfico durante la presentación de equipos y las etapas. Realización de filmación por medio de dron en diferentes momentos de la clásica 2026 | FREE PRESS | 1 |
| Servicio de transporte de servicio particular durante los cinco días de la siguiente manera:<br>Cuatro (4) carros para el transporte del cuerpo de juzgamiento de la categoría élite y sub 23 (transporte para los comisarios)<br>Dos (2) carros para el transporte del cuerpo de juzgamiento de la categoría Damas<br>Dos (2) carros para el transporte del cuerpo de juzgamiento de la categoría Juvenil<br>Un (1) carro para el transporte del director de la carrera | GLOBAL | 1 |
| Servicio de transporte terrestre automotor especial durante los cinco días de la carrera:<br>1 vehículos con capacidad de 14 pasajeros, para trasladar el personal de logística durante los 5 días de la clásica. El vehículo que preste el servicio deberá ser modelo año 2015 o años posteriores, lo cual será verificado por el IMRDA en el momento de la prestación del servicio. Debe ser una empresa debidamente habilitada en Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, conforme lo exige el Decreto 348 de 2015 y/o Decreto 431 de 2017, con mínimo tres (03) años de experiencia a partir de la fecha de la resolución de habilitación por el Ministerio de Transporte y disponer de todos los papeles y documentos en regla de los vehículos los cuales deberán contar con tarjeta de operación vigente, certificado de gases, tarjeta de propiedad, seguro de responsabilidad civil extracontractual vigente, SOAT vigente, Certificación de Revisión Técnico Mecánica aprobada, y todos los documentos legales necesarios para la libre circulación del vehículo (esta documentación se debe presentar antes de la salida de cada delegación, de esta manera se vigilará su vigencia). | GLOBAL | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| Bandera Color rojo: medidas de 70cm*70 cm para señalización de puntos críticos en los diferentes recorridos. | BANDERA | 20 |
| chaleco reflectivo fluorescente: un artículo esencial para la seguridad en la construcción y en carreteras. Fabricado al 100% en poliéster, este chaleco proporciona una visibilidad sobresaliente para garantizar la protección del usuario en entornos de trabajo de alto riesgo, tallas requeridas por el supervisor. | UNIDAD | 20 |
| Trofeos: base del trofeo: Pieza horizontal en madera fina, tendrá unas medidas de 25 cms de frente por 12 cms de fondo, con una altura de 6 cms para lograr el chaflán frontal se maneja la base con una medida de 12 cms abajo y arriba 10 cms de esta manera se logra un ángulo de 45 grados. con dos acrílicos de 1 cm anclados con terminado fino a las maderas, tendrán logos de la actividad, patrocinadores y pre diseños realizados por el contratista y aprobados por el supervisor. los vértices en acrilico deben ir fotograbados a full color y con altura de 25 y 22 cm respectivamente. Podium 1ro 2do y 3cer puesto<br>Clasificación General: 9 unidades Élites,<br>Damas y Juvenil Campeón sub 23 - 1 trofeo Premios de Montaña: 3 unidades, 1 para élite, 1 para damas y 1 para juveniles. Metas Volantes: 3 unidades, 1 para élite, 1 para damas y 1 para juveniles. Campeón clasificación por Equipos categoría élite 1 trofeo. | TROFEOS | 16 |
| Póliza de responsabilidad civil extracontractual expedida por una aseguradora con las siguientes especificaciones:<br>Tomador Empresario y/o responsable del evento<br>Asegurado: Federación Colombiana de Ciclismo Nit 860.020.863-5<br>Vigencia: Durante la totalidad del evento y hasta cinco (5) días más.<br>Objeto: Responder por los perjuicios que se causen a terceros durante la realización<br>del evento.<br>Valor asegurado: CIEN MILLONES DE PESOS MCTE | GLOBAL | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| ($100,000,000)<br><br>PÓLIZA CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA ASEGURAR A 200 CICLISTAS con las siguientes especificaciones:<br>COBERTURA / VALOR ASEGURADO<br>Muerte accidental/ $10,000,000<br>Invalidez accidental y/o desmembración / $10,000,000<br>Gastos médicos por accidente (POR REEMBOLSO)/ $2,000,000<br>Rehabilitación integral por invalidez/ $3,000,000<br>Gastos de traslado/ $1,000,000<br>Auxilio Funerario/ $1,000,000 | | |

## 4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será de quince (15) días calendario y/o hasta el 30 de diciembre del año 2026, lo primero que ocurra.

## 5. PRESUPUESTO OFICIAL

**5.1 VALOR DEL CONTRATO:** El valor estimado del contrato es de **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($534.229.890)**, que incluye el porcentaje que aportará el futuro cooperante deberá ser como mínimo el cinco por ciento (5%) o máximo el (20%)

**5.2. APORTE DE LA ENTIDAD:** El valor aportado por el IMRDA para el inicio del presente proceso corresponde inicialmente a **QUINIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($507.518.395**)

## FUENTES DE FINANCIACIÓN

El gasto que ocasione el cumplimiento del presente contrato se hará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 2026000075 de fecha de 26 de marzo de 2026

| RUBRO | NOMBRE | FUENTE | VALOR |
|---|---|---|---|
| 2.3.4302004.1.2.3.2. | | 211 - LIBRE | $498.533.395 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 02.02.009.91119.05 2.211 | Realizar anualmente la Clásica Nacional de Ciclismo “Ciudad de Anapoima” | DESTINACIÓN DE IMPUESTOS | |
| 2.3.4302004.1.2.3.2. 02.02.009.91119.05 2.221 | | 221 - SGP 11/12 RECREACION Y DPTE | 8.985.000 |

## 6. FORMA DE PAGO

**El INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE ANAPOIMA**, efectuará al Cooperante seleccionado los pagos, de la siguiente manera:

**UN SOLO PAGO FINAL** correspondiente al 100% de la ejecución previa presentación de:

1. Informe de ejecución de las actividades desarrolladas, aprobado por el Supervisor del contrato.
2. Factura o cuenta de cobro correspondiente, cumpliendo los requisitos legales y tributarios aplicables.
3. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor, en la que conste la adecuada prestación del servicio.

Los supervisores deben expedir:

- Certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por los supervisores
- Informe de supervisión.
- Verificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán presentar sus propuestas con precios unitarios por cada ítem, los cuales se mantendrán invariables durante toda la ejecución contractual, en atención a que no es posible establecer con certeza el número de veces que se requerirá el servicio.

Parágrafo 1. El pago de las cuentas y actas de conformidad estará supeditado a la disponibilidad de recursos en el Plan Anual de Caja (PAC) de la Entidad, sin que ello genere obligación adicional alguna a cargo de la misma.

## 7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

**1. Incumplimiento de Requisitos Jurídicos y Documentales**

a. Falta de capacidad jurídica del proponente para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la convocatoria.

b. No presentación de la garantía de seriedad de la oferta en los términos exigidos o su presentación con errores no subsanables.

C. Omisión de documentos esenciales exigidos en la convocatoria o no subsanación de documentos requeridos dentro del término establecido.

d. Presentación de la oferta con condiciones subordinadas o bajo condiciones contrarias a la convocatoria.

e. No suscripción de la carta de presentación de la propuesta o falta de autorización del representante legal.

f. Presentación de más de una propuesta por parte de entidades privadas **sin ánimo de lucro legalmente constituidas**, de reconocida idoneidad y con experiencia en organización de eventos deportivos.

**2. Información o Documentación Fraudulenta o Induce a Error**

a. Inclusión de información falsa, alterada o inexacta en la propuesta o en los documentos anexos.

b. Presentación de documentos con enmendaduras o correcciones sin la debida firma del proponente.

c. Comprobación de confabulación entre proponentes, impidiendo la aplicación del principio de selección objetiva.

d. Intento del proponente de influir en la adjudicación mediante el acceso indebido a información interna del proceso.

**3. Incumplimiento de Condiciones Técnicas, Financieras o Económicas**

a. No cumplimiento de las condiciones habilitantes (jurídicas, técnicas, financieras, de experiencia o económicas) exigidas en la convocatoria.

b. Presentación de una oferta con un precio total superior al presupuesto oficial.

c. No diligenciamiento adecuado del formulario de propuesta económica o su presentación sin firma del proponente.

d. Presentación de precios artificialmente bajos sin justificación técnica válida o sin responder satisfactoriamente a los requerimientos de la Entidad.

e. Cuando el plazo de ejecución propuesto difiera del establecido en la convocatoria.

**4. Causales Relacionadas con la Presentación y Entrega de la Propuesta**

a. Entrega extemporánea de la propuesta o presentación en un lugar distinto al indicado en la convocatoria.

b. Envío de la propuesta por correo, cuando la modalidad de presentación establecida es presencial o electrónica.

c. Falta de respuesta dentro del término otorgado para subsanar documentos o aportar aclaraciones requeridas.

d. No respuesta o justificación insuficiente a la solicitud de aclaración sobre valores bajos de la oferta.

8. **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO**

| ACTIVIDAD | FECHA – HORA – PUBLICACIÓN | LUGAR |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| Publicación de la Convocatoria | 27 de marzo de 2026 a las 09:30AM | www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-I |
| Plazo máximo para presentar observaciones a la Convocatoria | 28 de marzo de 2026 hasta las 09:31AM | www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-I |
| Plazo para responder observaciones | 28 de marzo de 2026 a las 01:00Pm | www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-I |
| Plazo máximo para expedir adendas | 28 de marzo de 2026 hasta las 02:00PM | www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-I |
| **Plazo final para la entrega de propuestas (CIERRE)** | **30 de marzo de 2026 hasta las 02:01PM** | www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-I |
| Evaluación de las ofertas | 30 de marzo de 2026 | www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-I |
| Publicación de la evaluación | 30 de marzo de 2026 2:30PM | www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-I |
| Observaciones a la evaluación | 31 de marzo de 2026 02:31 PM | www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-I |
| Respuesta a las observaciones al informe. | 31 de marzo de 2026 a las 05:00 PM | www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-I |
| Contrato o declaratoria desierta | 01 de abril de 2026 | www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-I |
| Entrega de garantías y aprobacion | 01 de abril de 2026 | www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-I |

## 9. REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FACTORES DE ESCOGENCIA

En el proceso de selección pueden participar entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato.

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 092 de 2017, la Entidad sin ánimo de lucro deberá tener dentro de su objeto social la coincidencia entre este, el proyecto y el objeto del contrato a desarrollar. Así mismo, deberá contar con la experiencia en ejecución de convenio cuyo objeto tenga relación directa o afín con el objeto de la presente convocatoria. La ESAL debe tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y un año más y cumplir con los requisitos que se relacionan a continuación:

a. **Capacidad Jurídica**

Para acreditar la capacidad jurídica habilitante, se debe presentar los siguientes requisitos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal:

- Expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso.
- Debe certificar que el objeto social de la ESAL guarda relación con el objeto del contrato o tiene la experiencia para realizar el evento
- El representante legal debe tener facultades suficientes para presentar la propuesta y suscribir el contrato, en caso de adjudicación.

**2. Fotocopia del documento de identidad** del representante legal o del apoderado o del proponente singular.

**3. En caso de existir limitaciones estatutarias** frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

**4. Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad** o prohibiciones establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y las normas que las modifiquen, adicionen, aclaren o sustituyan, suscrito por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.

**5**. **Inscripción en el SECOP**

El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el SECOP II, requisito que se constituye como medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, economía, y de manejo de riesgo definidos en este proceso. La ESAL deberá tener registrada en el SECOP II la información aportada en este proceso.

6. Certificación de Cumplimiento de Obligaciones de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

- Debe acreditar que está al día en los pagos a salud, pensión y riesgos laborales, así como en los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

7. Compromiso Anticorrupción (FORMATO):

La ESAL deberá suscribir un compromiso de transparencia y ética en la ejecución del convenio.

Otros requisitos jurídicos que se deben aportar:

**ÍNDICE DE LA PROPUESTA**

**2. FORMATOS**

Los siguientes formatos hacen parte integral de la presente Invitación Pública y deberán ser diligenciados, firmados y presentados en su totalidad por el proponente al momento de entregar su oferta. La no presentación, alteración o presentación incompleta de cualquiera de ellos podrá dar lugar al rechazo de la propuesta.

La entidad adjunta estos formatos en un solo archivo en formato PDF, el cual deberá ser descargado por los proponentes, modificado, diligenciado y ajustado conforme a su información particular. Cada formato deberá presentarse en hoja aparte, con su respectiva firma y hacer parte del conjunto documental que integra la propuesta.

**2.1 Carta de Presentación de la Propuesta – (FORMATO)**

Carta de presentación de la Propuesta firmada por el Representante Legal del Proponente.

Mediante la carta de presentación de la oferta, el proponente de forma expresa hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

## 2.2 FORMATO DE INHABILIDADES PARA CONTRATAR

El proponente deberá presentar un formato en el que declare bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás posiciones aplicables.

## 2.3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente debe presentar un compromiso anticorrupción firmado por su Representante legal o proponente individual, en el cual se compromete a cumplir con los principios de transparencia y buena fe, durante todo el proceso de selección y ejecución del contrato de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 y Ley 1778 de 2016 sobre lucha contra la corrupción.

En este compromiso, el proponente se compromete a abstenerse de participar en actos corruptos, como sobornos, fraude, colusión o cualquier tipo de conducta que atente contra los principios de la contratación estatal. Además, el proponente se obliga a notificar a las autoridades competentes sobre cualquier irregularidad o acto de corrupción que llegue a su conocimiento durante el desarrollo del proceso contractual.

Este compromiso deberá presentarse junto con la propuesta y, de ser adjudicado el contrato, se mantendrá vigente durante toda la ejecución de este.

## 2.4 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente deberá presentar una declaración juramentada firmada por su representante Legal o por el proponente individual, mediante la cual manifieste, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que regulen la materia.

En dicha declaración, el proponente deberá indicar expresamente que puede contratar con el Estado y que cumple con todos los requisitos legales para participar en el presente proceso de selección, garantizando su plena capacidad jurídica, ética y operativa para ejecutar el objeto contractual.

## 2.5 PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar su propuesta económica de manera total e integral, indicando el valor global de la oferta que incluye todos los costos asociados a la ejecución del objeto contractual, tales como impuestos, tasa, contribuciones, transporte, cargue,

descargue y demás gastos relacionados. No se aceptarán propuestas parciales ni alternativas; de presentarse, serán rechazadas de plano.

Para efectos de la evaluación económica, y conforme a lo dispuesto en en el Concepto C-059 de 2021 de Colombia compra eficiente, la comparación de ofertas se realizará sobre el valor total a pagar por la entidad, incluyendo el impuesto sobre las ventas (IVA). Este enfoque garantiza el cumplimiento de los principios de selección objetiva e igualdad de trato

El valor total de la propuesta, incluido IVA, no podrá exceder la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($534.229.890)**. incluido el valor del aporte ofrecido por la Esal en dinero o especie. Cuando el proponente omita diferenciar el IVA en la propuesta, se entenderá que este se encuentra incluido dentro del valor total ofrecido.

La propuesta económica deberá ajustarse a las cantidades y especificaciones establecidas en el formulario de ítems. Cualquier modificación no autorizada dará lugar al rechazo de la propuesta. El proponente será responsable por errores u omisiones en la determinación de valores, debiendo asumir los costos que de ello se deriven.

**3**. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos; que cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

Los proponentes deberán constituir una Garantía de Seriedad de la Propuesta para cubrir los perjuicios en caso de:

a) No suscribir el contrato sin justa causa tras la adjudicación.
b) No ampliar la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el término para la adjudicación o suscripción del contrato, hasta por tres (3) meses.
c) No constituir la garantía de cumplimiento exigida para amparar las obligaciones contractuales.
d) Retirar la propuesta después del cierre del proceso, salvo autorización expresa de la Entidad Estatal.

La garantía deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Beneficiario: Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Anapoima – NIT: 808001195-3.
- Afianzado: Nombre del Oferente.
- Vigencia: 90 días calendario desde la fecha de cierre del proceso.
- Valor asegurado: 10% del presupuesto oficial del presente proceso.

- En caso de unión temporal, consorcio o asociación futura, la garantía deberá ser suscrita por todos los integrantes, indicando su porcentaje de participación.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, los oferentes podrán constituir la garantía mediante:

- Contrato de seguro contenido en una póliza.
- Patrimonio autónomo.
- Garantía bancaria.

En caso de pólizas, estas no podrán expirar por falta de pago ni ser revocadas unilateralmente. Deberán adjuntarse con sus condiciones generales, el recibo de pago o constancia de vigencia, asegurando su validez.

Si la fecha de cierre del proceso se amplía, la vigencia de la garantía deberá ajustarse en concordancia.

El IMRDA podrá hacer efectiva la garantía en caso de:

- Retiro de la propuesta dentro del período de validez sin justificación.
- No suscripción del contrato por el proponente seleccionado.
- No constitución de las garantías contractuales exigidas.

Los proponentes podrán solicitar la devolución de la garantía una vez cumplidos los requisitos de legalización del contrato adjudicado. Si el proceso es declarado **desierto**, se devolverá el original de la póliza previa solicitud escrita del proponente.

## 4. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y LAS RESPECTIVAS FOTOCOPIAS DE LAS PLANILLAS DE PAGO UNIFICADO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá anexar una certificación de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que incluya:

- Aportes a salud (EPS), pensión y riesgos laborales (ARL).
- Aportes parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si a ello hubiere lugar.
- Esta certificación deberá:

- Ser suscrita por el Revisor Fiscal, si la entidad está obligada a contar con uno. En caso contrario, deberá ser firmada por el Representante Legal.

- Indicar expresamente que el proponente está al día en el pago de sus obligaciones a la fecha de presentación de la propuesta.
- Ser presentada de manera individual por cada persona jurídica integrante de un Consorcio o Unión Temporal.
- Adjuntarse nuevamente al momento de suscribir el contrato y en forma periódica durante su ejecución y hasta su liquidación, conforme a los requerimientos de la Entidad Estatal.

**5. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) y FORMATO 5245 DEL ESAL DEL RÉGIMEN ESPECIAL** Presentar el registro único tributario con actividades acordes al objeto a presentar

**6. LIBRETA MILITAR O SITUACIÓN MILITAR** El proponente (Hombre menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.

**7. CONDICIONES DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD.**
Requisitos de capacidad financiera para entidades sin ánimo de lucro.

Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinado a cumplir su función social y por tal motivo el comité evaluador del IMRDA realizará la verificación de la capacidad financiera, los cuales serán evaluados en firme del Registro Único de Proponentes RUP así:

| INDICADOR | FÓRMULA | MARGEN |
|---|---|---|
| Liquidez | Activo Corriente sobre Pasivo Corriente | Mayor o igual a 3.0 |
| Nivel de endeudamiento | Pasivo total sobre activo Total * 100 | Menor o igual a 0,30 o 30% |
| Razón de cobertura de interés | Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses | Mayor o igual a 1,8 o indeterminado |

Para el caso que el indicador “Razón de Cobertura de Intereses”, arroje como resultado “indeterminado”, será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta “gastos de interés” sea valor cero (0)

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en los estados financieros certificados y/o en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 4°, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP, y serán evaluados de conformidad con lo establecido en el decreto 579 de 2021, artículo 3 "(…) Sustitución del parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyase el parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.6.2 de la Subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así: "PARÁGRAFO TRANSITORIO: De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.5.2. y 2.2.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación. Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente". decreto 579 del 31 de mayo de 2021

**7.2 EN CUANTO A LOS INDICADORES DE RENTABILIDAD**

| INDICADOR | FÓRMULA | MARGEN |
|---|---|---|
| Rentabilidad sobre patrimonio | Utilidad Neta sobre Patrimonio | Mayor o igual a 0.15 |
| Rentabilidad sobre activos | Utilidad Neta sobre el Activo Total | Matyor o igual a 0.10 |

Tratándose de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), que presenten Utilidad Operacional negativa afectando el cálculo de los indicadores de Capacidad Organizacional con un resultado negativo, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes, toda vez que la ausencia de lucro es una de sus características fundamentales.

En el caso de que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) presente Utilidad Operacional Negativa, deberá cumplir con un indicador adicional de Capital de Trabajo (Activo Corriente menos Pasivo Corriente), cuyo resultado debe ser positivo, con el fin de evaluar si el

proponente cuenta con los recursos que le permita llevar a cabo la ejecución del contrato y el de Patrimonio (Activo Total menos Pasivo Total), cuyo resultado debe ser positivo, con el fin de evaluar la cantidad de recursos propios en relación al proceso de contratación, para asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

Cuando la entidad no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección.

**Nota:** Teniendo en cuenta la fecha de cierre del proceso todavía hay vigencia para renovar el RUP, se permite la presentación y se evaluará sobre el proponentes con corte a 31 de diciembre de 2024

**7.3 INDICADORES DE IDONEIDAD**

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 establecen que las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que contraten con el Estado deben ser de reconocida idoneidad para ejecutar programas y actividades de interés público.

En concordancia con lo anterior, el artículo 3 del Decreto 092 de 2017 dispone que la ESAL debe contar con un objeto estatutario compatible con el objeto del proceso de contratación, asegurando que su actividad tenga relación directa con el programa o actividad establecida en el Plan de Desarrollo.

Por lo tanto, la ESAL deberá acreditar su idoneidad mediante sus indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional de las ESAL que se presenten a esta invitación deberán demostrar el grado de madurez y de dedicación a sus proyectos misionales, para lo cual deberán cumplir con los siguientes indicadores:

| INDICADOR | FÓRMULA | MARGEN SOLICITADO |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| EFICIENCIA EN EL GASTO | Gastos de Implementación de los Proyectos en el 2025/Total Gastos de Funcionamiento de la ESAL en el 2025 | Menor o igual a 10 |
| EFICIENCIA OPERATIVA | Total, Gastos de funcionamiento de la ESAL en el 2025/Total Ingresos Actividad Ordinaria 2025 | mayor o igual al 90% |

**7.4 REPUTACIÓN (CUMPLE / NO CUMPLE).**

Para verificar la reputación e idoneidad de la ESAL, el IMRDA revisará los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de la entidad y de sus administradores, a través de las siguientes bases de datos oficiales:

- Contraloría General de la República (Responsabilidad fiscal).
- Procuraduría General de la Nación (Antecedentes disciplinarios).
- Policía Nacional y Rama Judicial (Antecedentes penales y judiciales).
- Sistema de Medidas Correctivas (Registro Nacional de Medidas Correctivas).
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- Registro de delitos sexuales (aplicable cuando la ejecución del convenio implique trabajo con menores de edad).

**7.5 EXPERIENCIA GENERAL:**

Para el presente proceso, el proponente cooperante deberá acreditar experiencia en la ejecución de convenios o contratos previamente celebrados, ejecutados y liquidados, los cuales deberán estar registrados en la plataforma SECOP o contar con certificaciones expedidas por las entidades contratantes.

El proponente podrá acreditar su experiencia mediante:

Registro en el RUP (Registro Único de Proponentes), donde conste la ejecución de al menos dos (2) contratos o convenios relacionados con la organización, planeación o ejecución de eventos masivos, celebrados en los últimos cinco (5) años, contados hasta la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de no estar inscrito en el RUP, podrá presentar certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas, que acrediten la ejecución de dichos convenios o contratos.

Condiciones para la acreditación de la experiencia:

- El valor de los contratos o convenios ejecutados y liquidados deberá ser igual o superior al doble del valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

- Se deberá anexar copia del contrato y acta de liquidación, resaltando el número del registro único de proponentes para su verificación.

**Experiencia Específica:**

El proponente deberá acreditar la ejecución de al menos un (1) contrato o convenio, cuyo objeto esté relacionado con actividades recreativas o deportivas, celebrado en los últimos cinco (5) años.

Para ello, podrá presentar:

✅ Registro en el RUP, donde conste la ejecución del contrato o convenio.
✅ Certificaciones expedidas por entidades contratantes (públicas o privadas), en caso de no estar inscrito en el RUP.

Condiciones para la acreditación de la experiencia específica:

- Los contratos o convenios presentados como experiencia específica no podrán ser los mismos acreditados en la experiencia general.
- En caso de no cumplir con la experiencia específica solicitada, el proponente será calificado como "NO CUMPLE TÉCNICAMENTE", lo que inhabilita la propuesta para su evaluación.

**7.6 CAPACIDAD Y/O CONDICIONES TÉCNICAS**

Los servicios que ofrece la entidad sin ánimo de lucro deben contar con el respaldo de personal idóneo para el ejercicio de cada una de las actividades requeridas. En consecuencia, la ESAL deberá contar como mínimo con el siguiente personal para la ejecución del contrato que se celebre**:**

**EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO**

1. Coordinador de eventos ciclísticos que cuente con experiencia en dos (2) eventos avalados por la federación colombiana de ciclismo.

2. Profesional, en administración en seguridad y salud en el trabajo encargado de planificar y estructurar el plan de contingencia aprobado.

**CAPACIDAD TÉCNICA:**

1. El proponente cooperante debe anexar carta de compromiso de la empresa y/o propietarios de Ambulancias que brindarán el servicio medicalizado.
2. El proponente cooperante debe anexar carta de compromiso de la cadena encargada de realizar la transmisión streaming de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso.
3. El oferente deberá anexar carta de compromiso o documento aliado de la empresa que realizará el juzgamiento.

A la Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL) se le exige por parte del INSTITUTO y en relación directa con el objeto del contrato, dada su naturaleza, objeto y especialidad los siguientes términos de ejecución del contrato:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR TOTAL PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Logística especial para eventos ciclísticos la cual está compuesta por: 200 vallas de contención (2 m x 1 m). 2 Torres para jueces en aluminio de 1.70 m de ancho por 4.20 m de alto. 3 Carpas de 6 m x 4 m (para firma de planilla, juzgamiento y primeros auxilios). 1 Podio tarima móvil de premiación de 3.50 m de ancho x 3 m de fondo. 60 radios pequeños y 5 radios de alto alcance (5 km Aprox). Señalización de aproximación (carteles de 1 m x 0.70 m para los últimos 50, 30, 20, 10, 5, 4, 3, 2 y 1 kms; y 1 km premio de montaña y meta volante) . 1 Sonido con 4 cabinas semiprofesionales con 2 micrófonos inalámbricos, acrílicos imanados para vehículos de directivos. 1 Rampa de lanzamiento para contrarreloj que cumpla con especificaciones UCI (Unión Ciclística Internacional). 1 pasacalle de llegada, 1 Baking 2x2 4 banners para decoración tarima de 2.20m de ancho x 4m de alto. Accesorios logísticos; incluye transporte, montaje, desmontaje y personal a todo costo para las 3 | LOGISTICA | 1 | $46.470.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | etapas.<br><br>2 resmas de papel<br>5000 copias<br>10 bolsas por 100 unidades de abrazadera plástica para números<br>6 rollos de cinta para enmascarar. | | | |
| 2 | CINTA DE PELIGRO/ CINTA DE SEGURIDAD<br>Suministro de elementos de señalizacion preventiva de 100 mts utilizado para delimitar, restringir o advertir sobre zonas de riesgo, areas de acceso controlado o espacios no autorizados al publico | UNIDAD | 10 | $259.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Juzgamiento durante los días 06,07,08,09 Y 10 de abril del presente año que consta de: 2 comisarios internacionales, 8 comisarios nacionales, 16 jueces y cronometristas, sistema de numeración de tiempo con chip para 400 deportistas, espacio en página web de consulta de resultados.<br><br>DOS (2) COMISARIOS INTERNACIONALES (DIRECTORES) que seran los directores del grupo de juzgamiento de la CLASICA NACIONAL CIUDAD DE ANAPOIMA 2026, con amplia experiencia en competencias nacionales e internacionales.<br>Se necesitara por 5 dias que seran distribuidos asi:<br>- 1 dia que sera el congresillo técnico y verificación de licencias federativas de ciclismo.<br>- 4 dias que serán los de competencia.<br><br>OCHO (8) COMISARIOS NACIONALES que seran la maxima autoridad en la carrera, quienes toman la decision y establecen las sanciones. Encargados de las llegadas y de los tiempos. Ubicados en los puntos de control ern las salidas y llegadas en cada etapa y distribuidos a lo largo de las etapas segun las directrices y a disposicion del comisario director.<br>Estaran distribuidos de la siguiente manera:<br><br>Se necesitaran 5 dias que seran distribuidos asi:<br>- 1 dia que sera el congresillo técnico y verificación de licencias federativas de ciclismo.<br>- 4 dias que serán los de competencia.<br><br>16 OFICIALES DE CARRERA (PLANILLEROS) no van en moto, seran los encargados de diligenciar toda la documentacion requerida en la CLASICA NACIONAL CIUDAD DE ANAPOIMA 2026 | JUZGAMIENTO | 1 | $54.666.396 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Se necesitara por 5 dias que seran distribuidos asi:<br>- 1 dia que sera el congresillo técnico y verificación de licencias federativas de ciclismo<br>- 4 dias que seran los de competencia.<br><br>SERVICIO DE SISTEMA DE CRONOMETRAJE ELECTRONICO Y SISTEMATIZACION DE LOS RESULTADOS<br>Permite saber exactamente el momento en el que un corredor cruza la linea de salida y llegada, sus tiempos parciales y totales. El sistema permite agilizar la velocidad del procesamiento de los datos y obtener la informacion de la carrera, de los deportistas durante los 4 dias de la competencia y 1 día de entrega de númeración de la XXVI CLASICA NACIONAL CIUDAD DE ANAPOIMA 2026 para las categorias JUVENIL, DAMAS, ELITE Y SUB 23,con el servicio de sistematizacion electronica y publicacion de resultados de cada una de las etapas. | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4 | Servicio integral de producción audiovisual y transmisión en vivo (streaming) multicámara para eventos deportivos o institucionales, que incluya el suministro, instalación, operación y desmontaje de todos los equipos técnicos necesarios para la captura, transmisión y difusión en tiempo real del evento del dia 8, 9 y 10 de abril de 2026.<br><br>El servicio deberá contemplar un sistema profesional de transmisión multicámara, con equipos de video inalámbricos, sistema de transmisión móvil, conectividad a internet dedicada para streaming, planta de energía autónoma y todos los accesorios técnicos requeridos para garantizar la continuidad de la señal.<br><br>El contratista deberá proveer como mínimo:<br><br>Sistema de producción y transmisión en vivo a múltiples cámaras.<br><br>Cámaras de video inalámbricas con transmisores para cobertura en diferentes puntos del evento. | SERVICIO DE TRANSMISION POR WEB Y PLATAFORMAS | 1 | $87.822.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | -Técnico en sitio.<br>-Soportes o bases requeridas para las antenas fijas y antenas moviles.<br>-Un sistema de internet satelital para conexión del servidor Aviwest y transmisor en meta.<br>-Un sistema de energía portátil y renovable con su banco de energía EcoFlow.<br>-Multitomas, cables de red, cables de corriente y extensiones, tripodes y demás adecuaciones del montaje.<br>-Equipo de streaming a 6 camaras<br>-Cámaras inalámbrica con sus respectivos transmisores<br>-Conectividad a internet dedicada o solución equivalente que garantice estabilidad en la transmisión.<br>-Paquete gráfico completo<br>-Internet dedicado<br>- Mesa de soporte para el equipo con sus respectivas sillas<br>-Sistema de energía ecoflow con su respectivo panel solar para la meta<br>-Personal operativo<br>-Narrador y presentador<br>-Trasporte, hotel, alimentación y viáticos para todo el personal<br><br>Sistema de energía autónoma portátil con panel solar o tecnología equivalente para puntos sin acceso a red eléctrica.<br><br>Equipos de recepción, monitoreo y control de señal.<br><br>Instalación, configuración, operación técnica y desmontaje de todos los equipos.<br><br>Personal técnico especializado para la operación de cámaras, transmisión y coordinación técnica. | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | El servicio deberá garantizar transmisión estable, continua y en alta calidad, permitiendo la difusión del evento en plataformas digitales o canales designados por la entidad. | | | |
| 5 | SONIDO. SISTEMA DE SONIDO TARIMA PRINCIPAL PARA LOS DIAS DEL EVENTO (6 AL 10 DE ABRIL)<br>1 Consola de Sonido Digital MIDAS 32PRO 1 Rack de Procesos Drive Rack 260<br>1 Rack de Potencias FT 10.000 LAB GROUPEN “2” 6 Cabinas Line Array, HDL-20A RCF<br>4 Subwoofer SW218 Potencia 2500WRMS<br>2 Bumper para Colgado de sistema Line Array<br>4 Monitores de piso (Yorkville NX750P)<br>2 Micrófonos Inalámbricos Sennheiser Shure<br>2 Micrófonos Alámbricos SHURE SM 57 – SM 58 Sennheiser 835 Beyerdynamic<br>4 Bases de pie para micrófonos Alámbricos e inalámbricos<br>2 Cajas Directas<br>20 Cables de Línea y micrófono 1 Sistema de Cableado Speakon 1 Ingeniero de Sonido<br>2 auxiliares de sonido<br>1 rack de cables para seréo xlr | SONIDO | 1 | $14.760.000 |
| 6 | SISTEMA DE VIDEO PARA LOS DIAS DEL EVENTO (6 AL 10 DE ABRIL)<br>1 Pantalla led p 2.5 pixel out door Central de 3 x 2 mts o 2 de laterals de 2 mts x 1.50 1 procesador de video nova star<br>1 punto fijo Roland az4 1 circuito cerrado<br>1 cámaras Panasonic full hd<br>2 trípodes profesionales con cabeza fluida 2 spliter de 1x4<br>1 pc para visuales<br>1 rack de cables para video | PANTALLA | 1 | $8.824.494 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 7 | ALQUILER DE UNA (1) PLANTA ELECTRICA PARA LOS DIAS DEL EVENTO (6 AL 10 DE ABRIL)<br>Sonido en meta y para el sistema de video<br>Montaje, operacion, desmontaje, puesto en sitio del evento de un generador electrico de 75 KVA | PLANTA | 1 | $7.890.000 |
| 8 | TARIMA CON TECHO PARA LOS DIAS DEL EVENTO (6 AL 10 DE ABRIL)<br>De 720 x 6, con escalera y faldón, y en medidas de 6x6, con techo en lona blanca veranera. Altura mínima 1,20 mtrs. | TARIMA | 1 | $9.000.000 |
| 9 | ALQUILER DE SIILAS:<br>Montaje y desmontaje de silla plastica sin apoyabrazos, puesta en el sitio del evento el dia de la presentacion de los equipos | SILLAS | 300 | $1.200.000 |
| 10 | PEAJES PARA LOS DIAS DEL EVENTO (6 AL 10 DE ABRIL): Peaje San Pedro para el paso de los vehículos autorizados de la Clásica Ciudad de Anapoima 2026 | PEAJE | 400 | $9.840.000 |
| 11 | Camisetas Pódium:<br>Rama femenina: (30 unidades)<br>Rama masculina: Categorías élite (45 unidades) y Categoría juvenil (35 unidades).<br>Especificación de la CAMISETA: Camiseta manga corta con cremallera larga separable tipo chaqueta, terminados en las mangas con silicona tipo PRO, espalda en malla liviana confeccionadas en tela con propiedades FAST DRY tipo malla 95% poliéster – 5% elastan, permitiendo que se adhiera al cuerpo como una segunda piel sin perder la comodidad, que mantenga la temperatura estándar y reduzca la adherencia de la tela a la piel. (Diseños de acuerdo a especificaciones del IMRDA) | CAMISETA | 110 | $16.610.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 12 | Kit de números para competencia:<br>- Dos (2) números en adhesivo para casco.<br>- Un (1) número para bicicleta en acrílico<br>- Dos (2) números para camiseta con mínimo (8) ganchos nodriza por número y<br>- Tres (3) abrazaderas plásticas para número de bicicleta (Diseños de acuerdo a especificaciones del IMRDA) | KITS DE NÚMEROS | 400 | $8.000.000 |
| 13 | CARTILLA INFORMATIVA<br>Boletín informativo cuatro paginas sobre información técnica de la carrera y diseño suministrado por la supervisión | FOLLETO | 100 | $3.000.000 |
| 14 | Volantes Informativos: tamaño ½ carta impresos sobre papel propalcote de 90 gr a 4 x 0 tintas.<br><br>INFORMACIÓN CIERRE DE VÍAS XXVI CLÁSICA NACIONAL CIUDAD DE ANAPOIMA –2026<br><br>- Adjunto textos | VOLANTES | 3000 | $3.600.000 |
| 15 | Banner de 13 onzas impreso en cuatricromía: Pendones (Pasacalles) de 1 m de alto x 6 m de ancho con ojales para colgar, que contenga información de la clasica 2026 diseños suministrados por el supervisor. | PASACALLES | 16 | $4.912.000 |
| 16 | Gorra 6 Cascos en Dril Esmerilado, 4 Ojetes Bordados, Visera Indeformable, 6 Costuras, Botón Forrado, Frente Fusionado, Encintado Interior, Tafilete Absorbente en Poliéster Algodón, Cierre de Hebilla Metálica, con 2 logos bordados (Diferentes colores y diseños). Para niños y adultos. (Diseño y color acorde con la actividad a realizar y con visto bueno del Supervisor) | GORRAS | 350 | $9.800.000 |
| 17 | Banner de 13 onzas impreso en policromía con ojales y/o soportes para colgar para vallas de 2m*1m. | BANNER | 25 | $4.500.000 |
| 18 | Autorizados: Vinilo autoadhesivo de medidas 70 cm x 12 cm de acuerdo a especificaciones del IMRDA | VINILO AUTOADHESIVO | 200 | $2.400.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 19 | lugar de concentración. Casa quinta o finca a menos de 1 Kilometro del casco urbano de Anapoima con disponibilidad de 4 habitaciones, cocina, baños, lugar de descanso y seguridad para las bicicletas y equipo técnicos los días 06, 07,08, 09 10 de abril de 2026 | GLOBAL | 1 | $5.000.000 |
| 20 | Apoyo al Equipo de Ciclismo Anapoima Categoría Juvenil: ( Ocho (8) ciclistas):<br><br>Un (1) entrenadores, un (1) mecánico, un (1) masajista y un (1) auxiliar para alimentación e hidratación durante la clásica.<br><br>Un (1) vehículo para el acompañamiento del equipo durante las etapas | GLOBAL | 1 | $9.000.000 |
| 21 | Apoyo al Equipo de Ciclismo Anapoima Categoría Juvenil: (Ocho (08) ciclistas): Ocho (8) uniformes de ciclismo "LÍNEA ANTIBACTERIAL ITALIANA GEL" compuestos por:<br><br>Camiseta: Elaborada en tejido de punto tipo carbono 95% poliéster - 5% Elastan con propiedades FAST DRY con UV - Protección, ANTIMICROBIANO, puños de manga terminados en Licra base estampación con color y diseño de acuerdo al requerimiento del IMRDA con posibilidad de personalización.<br>Pantaloneta: Elaborada en tejido plano lycra poliéster 70% - elastan 30%, base estampación y licra Nylon de alta resistencia, con tecnología SUN Smart, confeccionada en maquina FlatSeamer puntada plana - lisa en cadeneta de recubrimiento superior e inferior. Con badana antibacterial italiana. La capa superior que está en contacto con la piel, debe ser elaborada en Tela compuesta 90% poliéster Coolmax (PE) 10% de poliamida (PA)<br>Guantes dedos cortos: Confeccionados en malla y abullonado en spacer de espaciado uniforme, | UNIFORMES DE CICLISMO | 20 | $11.000.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | compresión, optimizada, alta resistencia, lycra base estampación y terminación en puño.<br>Medias: Tejidas en fibras sintéticas con logo propio del equipo. Nylon pre teñido texturizado en un 85% y lycra recubierta en un 15%, materiales tejidos en punto retenido y punto tejido; con elasticidad y fijación, alta absorción en talón y puntera. | | | |
| 22 | Servicio de Hospedaje para cincuenta (60) personas por (4) noches, acomodación individual y/o múltiple, con baño privado, parqueadero, zona urbana, aire acondicionado y/o ventilador, salón para reuniones. Con Registro Nacional de Turismo | HOSPEDAJE POR NOCHE | 240 | $17.496.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 23 | 450 DESAYUNOS QUE CONSTAN DE:<br>OPCIÓN 1: Caldo de Costilla o Pollo con papa x 150 gr con huevos al gusto (2 huevos) con pan o tostada; Bebida - Jugo natural o limonada natural en vaso de 12 onzas, chocolate o café con leche x 200 ml. OPCIÓN 2: MENU DEPORTIVO DESAYUNO. Porción de fruta mixta (banano, papaya, melón) 200 gramos; Porción de queso campesino 150 gramos; Huevos (2) fritos sobre 200 gramos de pasta; Jugo de fruta (naranja o mandarina natural) 10 onzas; Chocolate taza 8 onzas; 1 Botella de agua 350.<br><br>450 ALMUERZOS QUE CONSTAN DE:<br>OPCIÓN 1: Bandeja x 300 gr con Principio (granos, leguminosas, verduras, tortillas, etc.). Arroz, ensalada, una harina, pollo o carne de res o cerdo x 130 gr; Bebida: Jugo natural o limonada natural en vaso de 12 onzas. OPCIÓN 2: MENU ALMUERZO O CENA DEPORTIVO VEGETARIANO. PORCION DE FRUTA (Banano, papaya melón) 200 gramos, CREMA DE AHUYAMA, ESPINACA O ZANAHORIA 10 ONZAS. BANDEJA ARROZ 150 GRAMOS con ajonjolí. Torta de proteína de soya con almendra, Porción de 150 gamos de pasta en salsa blanca, Ensalada 5 colores, una guarnición (papa, yuca o maduro al vapor) y Jugo natural.<br><br>450 CENAS QUE CONSTAN DE:<br>OPCIÓN 1: Bandeja x 300 gr con: Principio (granos, leguminosas, verduras, tortillas, etc.). Arroz, ensalada, una harina, pollo o carne de res o cerdo x 130 gr; bebida: jugo natural o limonada natural en vaso de 12 onzas. OPCIÓN 2: MENU ALMUERZO o CENA DEPORTIVO. PORCION DE FRUTA (Banano, papaya melón) 200 gramos; CREMA DE AHUYAMA, ESPINACA O ZANAHORIA 10 ONZAS; BANDEJA ARROZ 150 GRAMOS con ajonjolí, Pechuga de pollo, y /o filete de | ALIMENTACIÓN | 1350 | $27.270.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | salmón y/o lata de atún; Porción de 150 gamos de pasta en salsa blanca con queso; ensalada 5 colores; una guarnición (papa, yuca o maduro al vapor) y Jugo natural. | | | |
| 24 | REFRIGERIO QUE CONSTA DE:<br>OPCIÓN 1: Sándwich de jamón y queso: En pan baguette, con mantequilla, tajada de jamón de cerdo o jamón york, queso doble crema tajado. Para entregar envuelto en papel aluminio o en bolsa de papel con servilleta y Jugo tetra pack de 200 ml.<br>OPCIÓN 2: Almojábana, pan de bono o pastel de pollo para entregar envuelto en papel aluminio o en bolsa de papel, con servilleta y jugo tetra pack 200 ml<br>OPCION 3: Dedito de queso hojaldrado o porción de mantecada y jugo tetra pack 200 ml | REFRIGERIOS | 1350 | $22.950.000 |
| 25 | Suministro de combustible (gasolina corriente) requerido para la operación logística durante los cuatro (4) días de la carrera, destinado al funcionamiento de veinte (20) motocicletas, tres (3) patrullas, ocho (8) vehículos de acompañamiento y un (1) vehículo tipo carro escoba (cierre de carrera). | GASOLINA GALÓN | 1300 | $24.700.000 |
| 26 | Servicio de ambulancia durante los cuatro días de la carrera: Servicio de ambulancia medicalizada disponible vans 4 x 2 con dimensiones 2.20 x 1.50 mt. Disponibles durante los días de la carrera es decir 06,07,08,09 y 10 de abril del presente año; con equipo medicalizado para emergencias y botiquín " TIPO B" con conductor, médico. | AMBULANCIA | 4 | $39.200.000 |
| 27 | COORDINADOR DE CARRERA . Una persona encargada de la dirección de cada una de las etapas de la clásica y encargado de coordinar la información entre los comisarios, logística y directores de carrera. | CORDINADOR | 1 | $4.500.000 |
| 28 | DECORACIÓN DE ESCENARIOS Adecuación de tarima principal de presentación de equipos, y espacio de salida y llegada alusivos al evento, compuesto de globos, banderas en tela, flores, cintas colgantes, banderines etc, | GLOBAL | 1 | $6.000.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | de colores institucionales | | | |
| 29 | Bomberos: concepto técnico de seguridad humana y contraincendios (Cuerpo de bomberos de los Municipios de Anapoima, El Colegio, Tocaima. | BOMBEROS | 1 | $2.500.000 |
| 30 | Presentación de los equipos participantes del evento durante los cuatro días de la carrera, moderador del congresillo técnico, llamado a los ciclistas a la firma de planillas, amenizar la salida y llegada de las etapas, llamado y presentación de los ciclistas para la imposición de camisetas, premiación, y pódium final, speaker oficial de la clásica versión 2026. | SPEAKER Y PROTOCOLO | 1 | $8.500.000 |
| 31 | Servicio de Free press para los cinco días de la carrera, encargado de enviar informes a la prensa escrita y redes sociales a nivel Nacional e Internacional, realizar videos y tomar registro fotográfico durante la presentación de equipos y las etapas. Realización de filmación por medio de dron en diferentes momentos de la clásica 2026 | FREE PRESS | 1 | $15.000.000 |
| 32 | Servicio de transporte de servicio particular durante los cinco días de la siguiente manera:<br>Cuatro (4) carros para el transporte del cuerpo de juzgamiento de la categoria élite y sub 23 (transporte para los comisarios)<br>Dos (2) carros para el transporte del cuerpo de juzgamiento de la categoría Damas<br>Dos (2) carros para el transporte del cuerpo de juzgamiento de la categoria Juvenil<br>Un (1) carro para el transporte del director de la carrera | GLOBAL | 1 | $15.600.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 33 | Servicio de transporte terrestre automotor especial durante los cinco días de la carrera:<br>1 vehículos con capacidad de 14 pasajeros, para transladar el personal de logística durante los 5 días de la clásica. el vehículo que presten el servicio deberán ser modelo año 2015 o años posteriores, lo cual será verificado por el IMRDA en el momento de la prestación del servicio. Debe ser una empresa debidamente habilitada en Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, conforme lo exige el Decreto 348 de 2015 y/o Decreto 431 de 2017, con mínimo tres (03) años de experiencia a partir de la fecha de la resolución de habilitación por el Ministerio de Transporte y disponer de todos los papeles y documentos en regla de los vehículos los cuales deberán contar con tarjeta de operación vigente, certificado de gases, tarjeta de propiedad, seguro de responsabilidad civil extra contractual vigente, SOAT vigente, Certificación de Revisión Técnico Mecánica aprobada, y todos los documentos legales necesarios para la libre circulación del vehículo (esta documentación se debe presentar antes de la salida de cada delegación, de esta manera se vigilará su vigencia). | GLOBAL | 1 | $12.000.000 |
| 34 | Bandera Color rojo: medidas de 70cm*70cm para señalización de puntos criticos en los diferentes recorridos. | BANDERA | 20 | $1.000.000 |
| 35 | chaleco reflexivo fluorescente: un artículo esencial para la seguridad en la construcción y en carreteras. Fabricado al 100% en poliéster, este chaleco proporciona una visibilidad sobresaliente para garantizar la protección del usuario en entornos de trabajo de alto riesgo, tallas requeridas por el supervisor. | UNIDAD | 20 | $1.240.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 36 | Trofeos: base del trofeo: Pieza horizontal en madera fina, tendrá unas medidas de 25 cms de frente por 12 cms de fondo, con una altura de 6 cms para lograr el chaflán frontal se maneja la base con una medida de 12 cms abajo y arriba 10 cms de esta manera se logra un ángulo de 45 grados. con dos acrílicos de 1 cm anclados con terminado fino a las maderas, tendrán logos de la actividad, patrocinadores y pre diseños realizados por el contratista y aprobados por el supervisor. Los vértices en acrilico deben ir fotograbados a full color y con altura de 25 y 22 cm respectivamente. Podium 1ro 2do y 3cer puesto<br>Clasificación General: 9 unidades Élites,<br>Damas y Juvenil Campeón sub 23 - 1 trofeo Premios de Montaña: 3 unidades, 1 para élite, 1 para damas y 1 para juveniles. Metas Volantes: 3 unidades, 1 para élite, 1 para damas y 1 para juveniles. Campeón clasificación por Equipos categoría élite 1 trofeo. | TROFEOS | 16 | $6.720.000 |
| 37 | Póliza de responsabilidad civil extracontractual expedida por<br>una aseguradora con las siguientes especificaciones:<br>Tomador Empresario y/o responsable del evento<br>Asegurado: Federación Colombiana de Ciclismo Nit 860.020.863-5<br>Vigencia: Durante la totalidad del evento y hasta cinco (5) días más.<br>Objeto: Responder por los perjuicios que se causen a terceros durante la realización<br>del evento.<br>Valor asegurado: CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100,000,000)<br><br>PÓLIZA CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA ASEGURAR A 200 CICLISTAS con las siguientes especificaciones:<br>COBERTURA / VALOR ASEGURADO | GLOBAL | 1 | $11.000.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Muerte accidental/ $10,000,000<br>Invalidez accidental y/o desmembración / $10,000,000<br>Gastos médicos por accidente (POR REEMBOLSO)/ $2,000,000<br>Rehabilitación integral por invalidez/ $3,000,000<br>Gastos de traslado/ $1,000,000<br>Auxilio Funerario/ $1,000,000 | | | |
| VALOR TOTAL PROMEDIO COTIZACIÓN | | | | **$534.229.890** |

| | |
|---|---|
| **PRESUPUESTO TOTAL (Incluido aporte IMRDA y ESAL)** | **$534.229.890** |

En virtud del artículo 9 del decreto 092 de 2017 la información entregada deberá corresponder a la registrada en el SECOP.

B. **FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN**.

Además de los requisitos habilitantes, el factor de selección que permitirá al IMRDA identificar la oferta más favorable por tratarse de un proceso competitivo, teniendo en cuenta ponderación de los elementos de calidad, cobertura y precio que representen la mejor relación de costo beneficio.

| Requisitos Habilitantes | | |
|---|---|---|
| Capacidad Jurídica | Cumple | No Cumple |
| Capacidad Financiera | Cumple | No Cumple |
| Experiencia | Cumple | No Cumple |

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PUNTAJE MÁXIMO**

Una vez evaluada la condición de habilidad, se continúa con la ASIGNACIÓN DE PUNTAJE A LAS PROPUESTAS. En cumplimiento de los principios de **eficacia, eficiencia, economía y manejo del riesgo**, establecidos en el **Decreto 092 de 2017**, la evaluación de las propuestas se basará en criterios técnicos y objetivos que permitan la selección de la **Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) con mayor capacidad para ejecutar el objeto contractual**.

El puntaje máximo que podrá obtener un proponente es MIL (**1000) puntos**,

distribuidos de la siguiente manera:

| Criterio de Evaluación | Puntaje Máximo |
|---|---|
| **1. Factor de Aporte** *(Optimización de recursos y mayor beneficio público)* | **300 puntos** |
| **2. Factor de Experiencia Adicional** *(Demostración de idoneidad y reducción del riesgo de ejecución)* | **400 puntos** |
| **3. Factor de Calidad** *(Valor agregado y mejora de la eficiencia en la ejecución del convenio)* | **200 puntos** |
| **4. Factor de Apoyo a la Industria Nacional** *(Contribución a la economía local y sostenibilidad del convenio)* | **100 puntos** |
| **PUNTAJE TOTAL MÁXIMO POSIBLE** | **1000 puntos** |

Estos criterios permiten una evaluación integral que **maximiza la eficiencia del gasto público, reduce riesgos operativos y fortalece la ejecución del convenio**, garantizando el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal.

## 1. FACTOR DE APORTE – 300 PUNTOS

Este criterio permite evaluar **la optimización de recursos públicos y el beneficio adicional que la ESAL puede generar en la ejecución del convenio**, en cumplimiento de los principios de **eficiencia y economía**.

Se otorgará puntaje adicional a la ESAL que **voluntariamente realice aportes en efectivo o en especie**, sin que ello constituya un requisito obligatorio.

| Aporte voluntario de la ESAL (% del valor del proyecto) | Puntaje |
|---|---|
| **5% - 10%** | 100 |
| **11% - 15%** | 150 |
| **16% - 20%** | 200 |

| | |
|---|---|
| **Más del 20%** | 300 |

## 2. FACTOR DE EXPERIENCIA ADICIONAL – 400 PUNTOS

Este criterio permite evaluar **la idoneidad y capacidad operativa de la ESAL**, asegurando que cuenta con la experiencia técnica necesaria para ejecutar el objeto contractual con **eficacia y reducción del riesgo de incumplimiento**.

Se otorgará puntaje adicional a los proponentes que acrediten experiencia específica en **la producción u organización de Clásicas Nacionales**, con base en el número de contratos ejecutados en los últimos **cinco (5) años**.

| Número de contratos acreditados en Clásicas Nacionales | Puntaje |
|---|---|
| **1 contrato** | 100 puntos |
| **2 contratos** | 200 puntos |
| **3 contratos** | 300 puntos |
| **4 o más contratos** | 400 puntos |

## 3. FACTOR DE CALIDAD – 200 PUNTOS

Este criterio permite evaluar **el valor agregado que la ESAL puede ofrecer en la ejecución del convenio**, mejorando la calidad del servicio sin incrementar el costo para la entidad estatal, en cumplimiento de los principios de **eficacia y eficiencia**.

Se otorgará puntaje adicional a las ESAL que presenten un **compromiso voluntario de aporte de bienes o servicios sin costo adicional**, en beneficio del desarrollo del convenio.

| Aporte de Bien o Servicio | Puntaje |
|---|---|
| **80 refrigerios** (sándwich, gaseosa 250 ml, servilleta) | 50 |
| **100 refrigerios** (sándwich, gaseosa 250 ml, servilleta) | 100 |
| **150 refrigerios o más** (sándwich, gaseosa 250 ml, servilleta) | 200 |

## 4. FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – 100 PUNTOS

Este criterio permite evaluar **el impacto positivo en la economía local y la sostenibilidad del convenio**, priorizando el uso de bienes y servicios de origen colombiano.

| Condición del proponente | Puntaje |
|---|---|
| **El proponente ofrece bienes o servicios extranjeros.** | 50 |
| **El proponente acredita el 100% de bienes o servicios nacionales.** | 100 |

## CÁLCULO DEL PUNTAJE TOTAL

El puntaje final de cada proponente se calculará sumando la puntuación obtenida en cada criterio:

Puntaje Final = (Factor de Aporte) + (Factor de Experiencia Adicional) + (Factor de Calidad) + (Factor de Apoyo a la Industria Nacional)

El proponente con el mayor puntaje total será el mejor calificado.

## 10. PREVALENCIA DEL PUNTAJE SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

De acuerdo con la Guía de Colombia Compra Eficiente y el Decreto 092 de 2017, la selección del proponente no debe basarse exclusivamente en la oferta económica más baja, sino en una evaluación integral que contemple criterios adicionales al precio, tales como eficiencia, economía y manejo del riesgo. La finalidad de este enfoque es garantizar que la Entidad Estatal optimice el uso de los recursos públicos, eligiendo al proponente que mejor garantice la ejecución del convenio en términos de capacidad técnica, impacto social y viabilidad operativa.

Bajo este esquema, la metodología de evaluación pondera distintos factores, como la experiencia específica en Clásicas Nacionales, los aportes voluntarios de la ESAL, la calidad de la propuesta y el uso de bienes y servicios nacionales. Esto permite una selección basada en criterios objetivos que favorecen la ejecución eficiente del convenio y no únicamente en el costo de la oferta.

La aplicación práctica de este enfoque implica que el proponente con el mayor puntaje total será seleccionado, sin que la oferta económica más baja determine automáticamente la adjudicación. Esto garantiza que el convenio sea ejecutado por la ESAL con mejor capacidad operativa y técnica, asegurando la correcta aplicación de los recursos públicos.

**Ejemplo de Aplicación en el Proceso de Evaluación**

Para ilustrar cómo se ponderan los resultados en la selección del proponente, se presenta el siguiente **escenario comparativo entre dos ESAL que cumplen con los requisitos habilitantes:**

| Factor de evaluación | Puntaje Máximo | ESAL A | ESAL B |
|---|---|---|---|
| Factor de aporte (300) | **300** | 200 (Aporte del 21%) | 100 (Aporte del 5%) |
| Factor de experiencia Adicional (400 puntos) | **400** | 400 (4 Contratos en clásicas nacionales) | 200 (2 Contratos en clásicas nacionales) |
| Factor de calidad (200 puntos) | **200** | 100 (Compromiso de 100 refrigerios) | 200 (Compromiso de 150 refrigerios) |
| Factor de apoyo a la Industria Nacional (100 | **100** | 100 (Uso 100% de bienes y servicios nacionales) | 50 (Uso parcial de bienes nacionales) |
| Puntaje TOTAL | **1000** | 800 Puntos | 550 Puntos |

**Ofertas Económicas:**

- **ESAL A** presenta una oferta económica de **$310.000.000**.
- **ESAL B** presenta una oferta económica de **$290.000.000**.

**Resultado del proceso:**

- ESAL A obtiene 800 puntos, mientras que ESAL B obtiene 550 puntos.
- Aunque la oferta de ESAL B es más baja en términos económicos, su menor puntaje en experiencia específica y optimización de recursos la deja en desventaja frente a ESAL A.
- ESAL A, al haber demostrado mayor capacidad operativa, técnica y optimización de recursos, es la mejor opción para la ejecución del convenio, a pesar de tener una oferta económica superior.

## 11. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

### GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del diez por ciento (10%) y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales, deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015.

De conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 el contratista podrá otorgar cualquiera de las garantías allí señaladas, dentro de los días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y antes de la suscripción del acta de inicio, que amparen al Instituto de los siguientes riesgos:

| AMPARO | SUFICIENCIA | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato | Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. | Con una duración igual al plazo de ejecución y 4 meses más. |

| | | |
|---|---|---|
| Salarios y Prestaciones Sociales | En cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato. | Con vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más. |
| Calidad del Servicio | En cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato. | Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más. |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | En cuantía equivalente mínima de 300 SMMLV. | Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual. Siendo beneficiario el IMRDA |

## 12. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

**(VER MATRIZ DE RIESGOS)**

## LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Una vez suscrito el contrato y aprobadas las garantías del mismo se procederá a la firma del acta de inicio correspondiente.

*ORIGINAL FIRMADO*
**BRIAN ANDRES MARTINEZ MENDEZ**
**DIRECTOR INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE ANAPOIMA**

**Proyectó:** Manuela Estefania Carvajal Ramirez- Profesional en asuntos contractuales- IMRDA
**Revisó:** Maria Camila Torres Barahona- Asesora Juridico IMRDA